

Expediente: 606/2022

AP-483-2022
CAF

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 13 de diciembre de 2022, se ha servido decretar lo siguiente:

"ÚNICO.- Autorizar el apeo de un ejemplar de *Styphnolobium japonicum* con ID nº 125.514, situado en la Calle Los Gavilanes (AP-483-2022). De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DEL APEO: Criterios de gestión/renovación. Se solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar de *Styphnolobium japonicum* con ID 125514, situado en el Distrito Cerro-Amate, en la calle Los Gavilanes. Este árbol, de reciente plantación, procede de un trasplante realizado desde otra posición en la Barriada Juan XXIII. El motivo que originó el trasplante fue su incompatibilidad con las obras en el PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA EN REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE LA BARRIADA JUAN XXIII ENTRE LAS CALLES LOS GAVILANES, LA MONTERÍA, VERBENA DE LA PALOMA Y LAS LEANDRAS. DISTRITO CERRO-AMATE. SEVILLA Expte: 19/098. Las lesiones en tronco que se causaron durante el trasplante, sumadas a otras heridas antiguas, han provocado sobre el ejemplar una serie de defectos aparentes, tanto en su estructura como en su desarrollo fisiológico que, a pesar de no generar riesgos asociados intolerables, comprometen significativamente las expectativas de futuro del árbol, a la vez que minimizan su capacidad de generar beneficios ecosistémicos. El balance entre dichos beneficios y los costes que genera la conservación del ejemplar que presenta daños significativos, dentro de unos rangos de riesgo tolerables, se prevé negativo, situación que puede verse agravada en el futuro. El proyecto paisajístico del espacio ha incorporado nuevas plantaciones y tiene prevista la incorporación de otras tantas posiciones arboladas, con un tratamiento jardinero acorde con las obras realizadas en la barriada. Atendiendo a estas circunstancias se justifica la solicitud de apeo por criterios de gestión para la RENOVACIÓN DEL ARBOLADO. **ESTADO GENERAL:** El estado fisiológico, asociado al vigor, se encuentra en parámetros normales; la vitalidad del árbol también es normal para su estado de desarrollo, respondiendo al trasplante con adecuadas brotaciones en sus estructuras. Lesiones significativas en tronco. **OBSERVACIONES:** El árbol, como preparación al trasplante, ha visto mermado su sistema radicular al preparar el cepellón, así como disminuida su copa al haberse reducido esta en gran medida con la poda realizada para facilitar su manipulación durante el trasplante, circunstancias que provocan en el ejemplar una situación de estrés. Las numerosas heridas y descortezados que se observan en tronco y base, no hacen más que agravar**

Avda. de Moliní, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 54 73232
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación	AXtijU3WVovb8kOFzmjQtg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Pilar Dominguez-Adame Lanuza	Firmado	13/12/2022 12:19:06
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AXtijU3WVovb8kOFzmjQtg==		



esa situación, predisponiendo al ejemplar negativamente en su desarrollo futuro. La revegetación arbolada contemplada en el proyecto de obra, recomienda la plantación de árboles de calidad, sin heridas ni lesiones que se conviertan en problemas futuros. Los daños existentes y ocasionados sobre el árbol, impiden alcanzar la calidad mínima que debe tener un ejemplar de nueva plantación. El balance entre beneficios y costes que generará la conservación de un ejemplar que presenta daños significativos desde el momento de la plantación, se prevé negativo, agravándose probablemente en el futuro. La sustitución por un nuevo árbol sin lesiones y con la calidad requerida, no comprometería ese balance”.

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines
P.A.
La Adjunta a la Jefatura del Servicio

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Avda. de Moliní, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 54 73232
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación	AXtijU3WVovb8kOFzmjQtg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Pilar Dominguez-Adame Lanuza	Firmado	13/12/2022 12:19:06
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AXtijU3WVovb8kOFzmjQtg==		



COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP-483-22) PARTE 2ª

MOTIVO: POR CRITERIOS DE GESTIÓN/RENOVACIÓN

1. **FECHA:** 7 de diciembre de 2022
2. **SITUACIÓN:** Calle Los Gavilanes
3. **DISTRITO:** Cerro-Amate
4. **ESPECIE:** *Styphnolobium japonicum*
5. **P.C. (c.m):** 35
6. **ALTURA (m):** 6
7. **ALCORQUE (m):** parterre, terrizo
8. **LATITUD DE ACERADO(m):** 4
9. **LESIONES:**
 - Ejemplar con heridas y madera vista en base y tronco anteriores al trasplante, se observa madera de herida en las lesiones, con diferente éxito al haber sido dañado el cámbium.
 - Descortezados en diferentes zonas del tronco, generalmente en las proximidades de las heridas. Otros descortezados han sido provocados por el roce de las ataduras y eslingas utilizadas durante el trasplante.
 - Herida en tronco reciente, posiblemente como consecuencia de los trabajos realizados durante el trasplante.
10. **ESTADO GENERAL:**

El estado fisiológico, asociado al vigor, se encuentra en parámetros normales; la vitalidad del árbol también es normal para su estado de desarrollo, respondiendo al trasplante con adecuadas brotaciones en sus estructuras. Lesiones significativas en tronco.
11. **OBSERVACIONES:**
 - El árbol, como preparación al trasplante, ha visto mermado su sistema radicular al preparar el cepellón, así como disminuida su copa al haberse reducido esta en gran medida con la poda realizada para facilitar su manipulación durante el trasplante, circunstancias que provocan en el ejemplar una situación de estrés. Las numerosas heridas y descortezados que se observan en tronco y base, no hacen más que agravar esa situación, predisponiendo al ejemplar negativamente en su desarrollo futuro.
 - La revegetación arbolada contemplada en el proyecto de obra, recomienda la plantación de árboles de calidad, sin heridas ni lesiones que se conviertan en problemas futuros. Los daños existentes y ocasionados sobre el árbol, impiden alcanzar la calidad mínima que debe tener un ejemplar de nueva plantación.
 - El balance entre beneficios y costes que generará la conservación de un ejemplar que presenta daños significativos desde el momento de la plantación, se prevé negativo, agravándose probablemente en el futuro. La sustitución por un nuevo árbol sin lesiones y con la calidad requerida, no comprometería ese balance.

Atendiendo a estas circunstancias se justifica la solicitud de apeo por criterios de gestión para la RENOVACIÓN DEL ARBOLADO.

12. FOTOGRAFÍAS:



13. PLANO SITUACIÓN:

